



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Dirección de Vialidad de Río Negro-, que vería con agrado que la traza y pavimentación de la Ruta Provincial n° 5 se realice previa consideración de los antecedentes descriptos en los fundamentos y en acuerdo con los intereses propios de la comunidad de Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.